Àrea de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos

Servicio de Contratación

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOCAL DE TELEASISTENCIA PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA MENORES DE 300.000 HABITANTES

Expediente n.º: 2020/0003363

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

1.1) Definición del objeto del contrato.

1.2) Necesidad e idoneidad del contrato.

1.3) Presupuesto base de licitación.

1.4) Existencia de crédito.

1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas.

1.6) Valor estimado.

1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación.

1.8) Perfil de contratante.

1.9) Presentación de proposiciones.

1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos.

1.11) Criterios de adjudicación.

1.12) Criterios de desempate.

1.13) Plazo para la adjudicación.

1.14) Variantes.

1.15) Ofertas anormalmente bajas.

1.16) Garantía provisional.

1.17) Garantía definitiva.

1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario.

1.19) Formalización del contrato.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Àrea de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos

Servicio de Contratación

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

2.1) Derechos y obligaciones de las partes.

2.2) Condiciones especiales de ejecución.

2.3) Modificación del contrato.

2.4) Régimen de pago.

2.5) Revisión de precios.

2.6) Penalidades.

2.7) Causas de resolución.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato.

2.9) Plazo de garantía del contrato.

2.10) Cesión.

2.11) Subcontratación.

2.12) Confidencialidad de la información.

2.13) Régimen jurídico de la contratación.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista.

2.16) Seguros.

2.17) Lugar de prestación / entrega de los trabajos objeto del contrato.

2.18) Responsable del contrato.

2.19) Protección de datos de carácter personal.

2.20) Sistema de determinación del precio del contrato.

2.21) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato.

2.22) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio.

2.23) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

2.24) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

2.25) Propiedad de los trabajos.

2.26) Operaciones preparatorias susceptibles de anticipos

2.27) Programa de trabajo

ANEXOS:

Anexo 1: Modelo de declaración responsable, para el cumplimiento de la normativa nacional.

Anexo 2: Modelo de proposición evaluable de acuerdo con criterios automáticos.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Àrea de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos

Servicio de Contratación

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

1.1) Definición del objeto del contrato

Es objeto del presente pliego la contratación promovido por el Servicio de Apoyo de Programas Sociales, del contrato de servicios consistente en la prestación del Servicio Local de Teleasistencia para municipios de la provincia de Barcelona menores de 300.000 habitantes, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas particulares (PPT).

Esta contratación se fundamenta en las bases para la gestión y el desarrollo del programa "Servicio Local de Teleasistencia para los años 2021-2024 que se aprobarán en la misma sesión de Junta de Gobierno de la Diputación de Barcelona en que se apruebe este expediente de contratación".

El Servicio Local de Teleasistencia es un recurso social de atención domiciliaria que proporciona apoyo personal por continuando viviendo con seguridad en el entorno habitual a personas que pueden estar en riesgo por factores de edad, de soledad, fragilidad, discapacidad y/o dependencia.

El código CPV que corresponde es el siguiente: 85320000-8 (servicios sociales).

Se trata de un servicio especial previsto al anexo IV de la LCSP.

1.2) Necesidad e idoneidad del contrato

Las necesidades administrativas a satisfacer, la idoneidad del objeto del contrato, la justificación del procedimiento, la no división en lotes, de los criterios de adjudicación y del resto de requerimientos recogidos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) están acreditados al expediente.

1.3) Presupuesto base de licitación

a) El **presupuesto base de licitación** de la contratación, formulado en términos de precios unitarios, se fija en la cantidad de 62.848.800,00 €, IVA incluido, por un periodo de 3 años, desglosado de acuerdo con el siguiente detalle:

	2021	2022	2023
Presupuesto IVA excluido	19.945.384,62 €	20.143.846,15 €	20.342.307,69 €
4% IVA	797.815,38 €	805.753,85 €	813.692,31 €
Presupuesto IVA incluido	20.743.200,00 €	20.949.600,00 €	21.156.000,00 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

Este es un presupuesto máximo que se ha estimado a partir de la aplicación de los aspectos que se detallan a continuación.

El Servicio Local de Teleasistencia que se pretende contratar consta de dos tipologías de servicio, que son iguales desde el punto de vista técnico y tecnológico, pero que se diferencian por la intensidad en la prestación:

- Teleasistencia avanzada **de intensidad moderada**.

  Esta modalidad comporta un nivel de apoyo básico en cuanto a prestaciones y tecnología complementaria, como por ejemplo la periodicidad de los contactos telefónicos, cobertura de unidades móviles y dispositivos adaptados por personas con dificultades al habla y/o al oído o con dificultades de movilidad en caso de necesidad. Representa actualmente un 48% de las personas usuarias del servicio y corresponde al nivel de apoyo básico descrito en su punto 3.1 del PPT.

- Teleasistencia avanzada **de intensidad alta**.

  Además de las prestaciones anteriores, esta modalidad comporta adicionalmente niveles superiores de prestaciones y tecnología complementaria, como por ejemplo un mayor número de contactos telefónicos y visitas domiciliarias periódicas, además de y dispositivos periféricos (detectores de humo/fuego, gas, monóxido de carbono, movilidad/pasividad, caídas o teleasistencia móvil). Representa actualmente un 52% de las personas usuarias del servicio y corresponde a los niveles de apoyo mediano, alto y muy alto descritos en su punto 3.1 del PPT.

El servicio de teleasistencia, en cualquier de sus dos modalidades, se puede recibir como titular o como cotitular.

La persona titular es la que reúne todos los requisitos para ser usuaria. En el domicilio solo podrá haber uno/a titular del servicio.

La persona cotitular del servicio es la que convive con la titular del servicio y que a la vez reúne los requisitos para ser usuaria. En un domicilio podrá haber más de una persona cotitular del servicio.

En un domicilio siempre habrá una tecnología básica (terminal y unidad de control remoto) y de otra complementaria (dispositivos de seguridad y teleasistencia adaptada), si se tercia, que será asignada en función de las necesidades y que puede ser asociada a la persona o al domicilio, por lo cual se comparte entre titular y cotitular.

En este sentido, la distribución estimada durante la vigencia del contrato de las personas usuarias del Servicio Local de Teleasistencia según la tipología de servicio y tipologías de persona usuaria sueño las siguientes:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Àrea de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos

Servicio de Contratación

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

		Tipologías de personas usuarias		
		Titular	Cotitular	
Tipologías de servicio	Teleasistencia avanzada de intensidad moderada	41%	7%	48%
	Teleasistencia avanzada de intensidad alta	44%	8%	52%
		85%	15%	100%

El presupuesto del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios, basados en las dos modalidades de teleasistencia avanzada descritas anteriormente, teniendo en cuenta su coste y el número estimado de servicios de teleasistencia a prestar durante la vigencia del contrato, en función de la demanda de ediciones anteriores del programa y de las perspectivas de crecimiento en el territorio a medio y largo plazo.

Los precios unitarios de los servicios en cotitularitat serán exactamente la mitad del precio unitario de los servicios en titularidad. Los licitadores solo tendrán que presentar oferta por el precio de los servicios de los titulares, quedando fijados automáticamente los precios del cotitulares en un 50% del precio ofrecido.

Los precios unitarios máximos de licitación se establecen por los importes siguientes:

	Importe precio unitario máximo mensual (IVA excluido)	Importe IVA (4%)	Total importe precio unitario máximo mensual (IVA incluido)
Teleasistencia avanzada de intensidad moderada	15,38€	0,62€	16,00€
Teleasistencia avanzada de intensidad alta	20,19 €	0,81 €	21,00 €

Los licitadores tendrán que igualar o disminuir en su oferta los mencionados precios unitarios y tendrán que indicar el IVA a aplicar mediante partida independiente.

-ADVERTENCIA-

Las propuestas tendrán que incluir la totalidad de los precios unitarios que comprende la presente contratación. En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación. Se excluirá el licitador la oferta del cual ultrapase cualquier de los precios unitarios máximos de licitación.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Àrea de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos

Servicio de Contratación

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

El presupuesto comprende la totalidad del contrato. El precio consignado es indiscutible, no admitiéndose ninguna prueba de insuficiencia y lleva implícitos todos aquellos conceptos previstos al art. 100 y concordantes de la LCSP.

El presupuesto máximo, formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado basándose en las estimaciones del contrato y no supone una obligación de gasto por parte de la Diputación de Barcelona, dado que este se determinará en función de las necesidades que se produzcan durante la vigencia del contrato.

El presupuesto total, IVA incluido, se calcula a partir de la suma de los dos cuadros siguientes que incluyen todos los elementos descritos anteriormente:

Cuadro 1: Presupuesto calculado a partir de los servicios activos durante todos los meses del año.

Año	Número usuarios a 1 de enero	Tipología servicio		Tipología usuario		Número usuarios por tipología	Precios mensuales (IVA incluido)	Presupuesto anual estimado por tipología (precio mensual x 12 meses)
2021	100.000	Intensidad moderada	48%	Titular	41%	41.000	16,00 €	7.872.000,00 €
				Cotitular	7%	7.000	8,00 €	672.000,00 €
		Intensidad alta	52%	Titular	44%	44.000	21,00 €	11.088.000,00 €
				Cotitular	8%	8.000	10,50 €	1.008.000,00 €
2022	101.000	Intensidad moderada	48%	Titular	41%	41.410	16,00 €	7.950.720,00 €
				Cotitular	7%	7.070	8,00 €	678.720,00 €
		Intensidad alta	52%	Titular	44%	44.440	21,00 €	11.198.880,00 €
				Cotitular	8%	8.080	10,50 €	1.018.080,00 €
2023	102.000	Intensidad moderada	48%	Titular	41%	41.820	16,00 €	8.029.440,00 €
				Cotitular	7%	7.140	8,00 €	685.440,00 €
		Intensidad alta	52%	Titular	44%	44.880	21,00 €	11.309.760,00 €
				Cotitular	8%	8.160	10,50 €	1.028.160,00 €

Total	62.539.200,00 €

Cuadro 2: Presupuesto calculado a partir de los servicios adicionales o crecimiento neto, es decir, una vez restadas a las nuevas altas las bajas por defunciones, hospitalizaciones, cambios de

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

domicilio u otros. La incorporación de estos servicios adicionales se distribuye a lo largo del año, por lo cual se prevé una media de 6 meses para calcular su coste.

Año	Crecimiento del número de usuarios	Tipología servicio		Tipología usuario		Número de usuarios por tipología	Precios mensuales (IVA incluido)	Presupuesto anual estimado por tipología (precio mensual x 6 meses)
2021	1.000	Intensidad moderada	48%	Titular	41%	410	16,00 €	39.360,00 €
				Cotitular	7%	70	8,00 €	3.360,00 €
		Intensidad alta	52%	Titular	44%	440	21,00 €	55.440,00 €
				Cotitular	8%	80	10,50 €	5.040,00 €
2022	1.000	Intensidad moderada	48%	Titular	41%	410	16,00 €	39.360,00 €
				Cotitular	7%	70	8,00 €	3.360,00 €
		Intensidad alta	52%	Titular	44%	440	21,00 €	55.440,00 €
				Cotitular	8%	80	10,50 €	5.040,00 €
2023	1.000	Intensidad moderada	48%	Titular	41%	410	16,00 €	39.360,00 €
				Cotitular	7%	70	8,00 €	3.360,00 €
		Intensidad alta	52%	Titular	44%	440	21,00 €	55.440,00 €
				Cotitular	8%	80	10,50 €	5.040,00 €

Total	309.600,00 €

b) Desglose del presupuesto por **costes**

Para la determinación del presupuesto del contrato y de los precios unitarios que conforman cada una de las modalidades de prestación se ha procedido a realizar un estudio de costes que consta detallado en la memoria del expediente y que, resumidos, son los siguientes:

	Porcentajes
Costes directos	84,60%
Costes indirectos	9,40%
Beneficio empresarial	6,00%

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

Los costes directos incluyen:

- Costes de personal.
- Gastos de apoyo informático, tecnológico y de comunicaciones.
- Tecnología básica asociada al servicio.
- Gastos de digitalización de los domicilios.
- Costes de los dispositivos de tecnología complementaría.

Los costes de personal representan un 52,33% respeto el presupuesto base de licitación, y el convenio de aplicación es el "VII Convenio Colectivo Marc Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la autonomía Personal" (BOE 21/09/2018).

El referido convenio no fija ninguna desagregación por género, motivo por el cual los salarios serán idénticos con independencia de que el trabajo sea ejecutado por un hombre o una mujer, existiendo únicamente diferencias como consecuencia de las diferentes antigüedades de los trabajadores.

Los costes indirectos incluyen:

- Alquiler y mantenimiento de infraestructuras y flota de vehículos
- Suministros incluyente combustible
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones
- Gastos generales e imprevistos

1.4) <u>Existencia de crédito</u>

El **gasto** de 62.848.800,00 €, IVA incluido, derivada de esta contratación, se hará efectiva a cargo de las aplicaciones presupuestarias de la Diputación de Barcelona siguientes:

Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2021	20.743.200,00€	60103	23101	22791
2022	20.949.600,00€	60103	23101	22791
2023	21.156.000,00€	60103	23101	22791

Con la condición suspensiva que para el mencionado gasto exista consignación adecuada y suficiente en los correspondientes presupuestos.

En el momento de adjudicar esta contratación, sin perjuicio de la aplicación de los precios ofrecidos por la empresa contratista, se acordará si se dispone el gasto por el total aprobado o se libera la diferencia respete el presupuesto base de licitación en función de las solicitudes de intervención de los ayuntamientos.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

De acuerdo con el artículo 309 de la LCSP si durante la correcta ejecución del contrato, las necesidades del Servicio Local de Teleasistencia son superiores a las previstas, se podrá ejecutar un número superior de servicios, sin que esto se considere una modificación del contrato, siempre que no represente un incremento del gasto superior al 10% del precio del contrato. Este incremento se tendrá en cuenta en la liquidación del contrato.

1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas

En cuanto a la duración:

El contrato, una vez formalizada, tendrá una duración de 3 años a contar desde el inicio de la prestación objeto del contrato.

La fecha de inicio de la prestación del servicio se fijará en el contrato de acuerdo con el artículo 35.1.g) de la LCSP.

En cuanto a la prórroga:

El contrato será prorrogable de forma exprés, sin que la duración de su vigencia, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 5 años.

La prórroga será obligatoria para el contratista cuando esta se le haya comunicado con una antelación mínima de 2 meses a la finalización de la duración del contrato.

1.6) Valor estimado

El valor estimado del contrato, a los efectos de aquello que disponen el artículo 101 y concordantes de la LCSP, es de 101.711.538,46 €, IVA excluido.

El método del cálculo para determinar el importe del VEC es el siguiente:

Vigencia inicial:	2021, 2022 y 2023	60.431.538,46€
Prórroga:	2024: 20.540.769,23 € 2025: 20.739.230,77 €	41.280.000,00€
	Valor estimado	101.711.538,46€

Para fijar los importes de la vigencia inicial y la prórroga se han tenido en cuenta las previsiones de usuarios que constan en la cláusula 1 del PPT.

1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

La contratación, que se tramitará de forma ordinaria y está sujeta a regulación armonizada, y es susceptible de recurso especial en materia de contratación, se llevará a cabo intermediando:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

Procedimiento abierto y adjudicación con más de un criterio de adjudicación, en virtud de aquello que establecen los artículos 145, 146, 156 en 158 y concordantes de la LCSP.

1.8) Perfil de contratante

Para consultar los pliegos y el resto de documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición de la Mesa de Contratación, si es procedente, se tiene que acceder al Perfil de contratante a través de la dirección siguiente:

https://seuelectronica.diba.cat

Información a los interesados

Así mismo, en conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP, se puede proporcionar a los interesados en el procedimiento de licitación que lo soliciten información adicional sobre los pliegos y otra documentación complementaria a más tardar 4 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, a condición de que lo hayan pedido al menos 8 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

1.9) Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados al anuncio de licitación, mediante la herramienta **Sobre Digital, integrada a la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Cataluña, accesible** en el perfil de contratante de la Diputación, indicado en la cláusula 1.8 del presente pliego.

Toda la información relativa al Sobre Digital se puede consultar en el documento "**Instrucciones sobre el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación**" publicado en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

Cualquier duda en relación a la presentación de ofertas se puede consultar al Servicio de Contratación a la dirección electrónica scon.publicitat@diba.cat y al teléfono 93.402.25.64 de lunes a viernes laborables, de 9.00 a 14.00 horas.

La mencionada documentación tendrá que presentarse en cualquier de las lenguas cooficiales de Cataluña, firmada electrónicamente, **en tres sobres**, en los términos siguientes:

SOBRE A

Contendrá la documentación administrativa siguiente:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público, de acuerdo con el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC).

  El DEUC se tiene que rellenar en conformidad con las indicaciones que constan a la Guía rápida para el licitador publicada en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, para el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público conforme a la normativa nacional, de acuerdo con el modelo que consta como **Anexo 1 al PCAP**

  (Los modelos de estas declaraciones se podrán descargar a la Plataforma)

Las condiciones establecidas legalmente para contratar tienen que cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de perfección del contrato, de acuerdo con el artículo 140.4 LCSP.

En conformidad con el artículo 140.3 LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación exigida cuando se los sea requerida, y sin perjuicio de aquello establecido en la cláusula 1.18) del presente Pliego

SOBRE B

Contendrá la documentación técnica, firmada electrónicamente, relativa a los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor.

SOBRE C

Contendrá la proposición, firmada electrónicamente, relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de acuerdo con el modelo del **Anexo 2 al PCAP.**

(El modelo de la proposición se podrá descargar a la Plataforma)

1.10) <u>Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos</u>

El licitador tendrá que cumplir las condiciones siguientes:

La documentación acreditativa de la solvencia tendrá que ser presentada únicamente por el licitador propuesto como adjudicatario en el plazo previsto en la cláusula 1.18 del presente pliego y en los términos que se detallen en el requerimiento.

■ Disponer de la solvencia siguiente:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

a) Solvencia económica y financiera:

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

  Mínimo: Por un importe mínimo de 18.000.000,00 € en alguno de los tres (3) ejercicios mencionados.

  Medio de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositados en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito; en caso contrario, por los depositados en el registro oficial en qué tenga que estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios mediante los libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

b) Solvencia profesional o técnica:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres (3) últimos años, que incluya objeto, importe, fechas y el destinatario, público o privado de estos, firmada por el representante legal de la empresa.

  Mínimo: En esta relación tiene que constar trabajos o servicios de características similares al objeto del contrato, por un importe mínimo de 12.000.000,00 € en alguno de los tres (3) ejercicios mencionados.

  Documentación acreditativa de los trabajos o servicios mínimos:

  - Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector público, hay que aportar certificados expeditos o visados por el órgano competente.

  - Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector privado, mediante un certificado expedido por la empresa destinataria de estos trabajos o servicios o a falta de este certificado, mediante una declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora acompañada de los documentos en poder suyo que acrediten la realización de la prestación.

- Indicación de las medidas de gestión de calidad que podrá aplicar la empresa en la prestación del servicio

  Medios de acreditación:
  Se entenderá acreditado el cumplimiento de este requisito en el supuesto de que la empresa licitadora esté en posesión de algún documento que acredite que

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

tiene implantado un sistema de gestión de la calidad que cumple los mínimos exigidos en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares correspondiente a los Estándares de Calidad.

- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar y el nombre o perfil empresarial que corresponda de acuerdo con aquello que dispone el artículo 215.2.a) de la LCSP.

1.11) Criterios de adjudicación

Los criterios a tener en cuenta en la hora de considerar cuál es la mejor proposición relación calidad-precio serán, de forma decreciente, los que a continuación se indican, de acuerdo con la ponderación que se detalla para cada uno de estos:

Criterios que dependen de un juicio de valor (49%):

Criterio 1: Mejora del modelo de atención centrada en la persona.....hasta 15 puntos

Se valorará la mejora del modelo de atención centrada en la persona con el fin de adaptarlo de forma integral a un servicio de teleasistencia avanzada según la normativa existente, en el sentido siguiente:

- Descripción de la propuesta del modelo de atención y su sistema de acreditación y validación que garantice la correcta asignación de prestaciones e incorpore los mecanismos para asegurar la adecuación permanente del plan de atención personalizado a las necesidades de las personas (7 puntos).
- Descripción de la dotación y organización operativa necesaria para la puesta y marcha y desarrollo de la propuesta planteada (2 puntos).
- Descripción de la mejora en las prestaciones y tecnología complementaria que se incluyen por cada uno de los niveles de apoyo en tipología e intensidad de las prestaciones (4 puntos).
- Descripción de la implantación, viabilidad, temporalización, seguimiento y evaluación de la propuesta presentada (2 puntos).

Criterio 2: Pla de digitalización del servicio…….....hasta 15 puntos

Se valorará la propuesta de un plan que permita planificar la sustitución de las equipaciones instaladas a los hogares por terminales IP (Internet Protocolo) y como esta transición tecnológica se orienta a las prestaciones del servicio, en el sentido siguiente:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

- Metodología y procedimientos para llevar a cabo la digitalización en el servicio que incluya una propuesta de maqueta/laboratorio con soluciones tecnológicas orientadas a la prestación (7,5 puntos).
- Descripción de escenarios innovadores de abordaje de la prestación del servicio que incluyan la integración digital de funciones como la monitorización, el aprendizaje y la predicción (7,5 puntos).

Criterio 3: Mejoras en los mecanismos de coordinación con los servicios sociales municipales.....hasta 10 puntos

Se valorarán las mejoras en los mecanismos de coordinación con los servicios sociales municipales que permitan dotarse de sistemas más eficientes con herramientas más cualitativas de gestión del servicio y seguimiento de los casos que permitan obtener datos para estudiar el territorio y planificar mejor el desarrollo de los servicios, en el sentido siguiente:

- Descripción de mecanismos flexibles de explotación de datos, mecanismos de transparencia y usos orientados hacia la teleasistencia predictiva en el diseño de escenarios territoriales de los servicios municipales (6 puntos)
- Funcionalidades mínimas de la plataforma web recogidas en la cláusula 5.2.1.5. Sistemas de información para la gestión municipal del servicio (4 puntos).

Criterio 4: Teleasistencia adaptada para cumplir el objetivo de accesibilidad universal y ampliación del servicio a la discapacidad.....hasta 9 puntos

Se valorará la propuesta de adaptación del Servicio Local de Teleasistencia a los requisitos de accesibilidad universal para poder ampliar el servicio a personas con discapacidad y la descripción de una metodología para poder lograr este escenario, en el sentido siguiente:

- Descripción de los mecanismos para incorporar la accesibilidad universal y la ampliación del servicio a la discapacidad a los procesos del servicio y de los recursos materiales, técnicos y humanos para su aplicación (3 puntos) .
- Validación de las soluciones planteadas orientadas al cumplimiento de normas o especificaciones técnicas relativas a los sistemas de gestión de la calidad (3 puntos).
- Implantación, viabilidad, temporalización y evaluación (3 puntos).

ADVERTENCIA

La documentación que contienen los sobre precedentes (A y B) no puede incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre C, relativo en los criterios evaluables de forma automático. El incumplimiento de esta obligación puede implicar la exclusión de la licitación.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Àrea de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos

Servicio de Contratación

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

Criterios evaluables de forma automática (51%):

Criterio 5: Precio .....hasta 30 puntos

La puntuación se tiene que asignar en función de las bajas que comportan las ofertas válidamente presentadas respecto al tipo de licitación, y puede suponer que no se asigne la máxima puntuación a ninguna oferta.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas iguales al precio de licitación IVA excluido y la máxima puntuación a la oferta que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando concurra solo un licitador, la oferta presentada.

- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en 20 unidades porcentuales a la oferta más elevada.

- Cuando concurran tres licitadores, la que sea inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de esta media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a esta media.

- Cuando concurran cuatro o más licitadores, la que sea inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas. No obstante, si hay ofertas que sean superiores a esta media en más de 10 unidades porcentuales, se calculará una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en este supuesto. En todo caso, si el número de las ofertas que restan es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En caso de que se presente una oferta más baja que la calculada en cualquier de los supuestos anteriores, se le asignará la máxima puntuación. Si existe más de una oferta en la misma situación, se asignará la máxima puntuación a la más baja de todas.

A efectos del cálculo de la máxima puntuación, en caso de que se presenten individualmente a la licitación emprendidas que pertenezcan al mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de comercio, para los cálculos se tendrá en cuenta, únicamente, la oferta más baja.

El resto de ofertas se puntuarán en función de las bajas de manera proporcional.

Sistema para calcular la oferta del licitador y el precio de licitación:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

Oferta del licitador: Se multiplicará el precio ofrecido por el licitador por cada uno de los servicios de teleasistencia, IVA excluido (A), por los factores de ponderación que se detallan a continuación (B) y, posteriormente, se hará el sumatorio de todos los importes (C). El resultado de la suma (D) se considerará la oferta del licitador

1) AxB = C
2) $C_1+C_2+C_3...= D$

Precio de licitación: Se multiplicará el precio máximo de licitación por cada uno de los servicios de teleasistencia, IVA excluido (A), por los factores de ponderación que se detallan a continuación y, posteriormente, se hará el sumatorio de todos los importes (C). El resultado de la suma (D) se considerará el precio de licitación.

1) AxB = C
2) $C_1+C_2+C_3...= D$

* Factores de ponderación:
a) Prestación mensual del servicio de teleasistencia avanzada de intensidad modera: 0,48
b) Prestación mensual del servicio de teleasistencia avanzada de intensidad alta: 0,52

Criterio 6: Impacto medioambiental de la flota de unidades móviles: ..... hasta 12 puntos

Se valorará el incremento del número mínimo de unidades móviles adscritas a la ejecución del contrato que cuenten con el distintivo ambiental Eco o Cero.

Número de unidades móviles adscritos a la ejecución del contrato que cuenten con el distintivo ambiental Eco o Cero	Puntuación
3 (obligatorio según cláusula 2.2 del PCAP)	0 puntos
10 vehículos	3 puntos
17 vehículos	6 puntos
24 vehículos	9 puntos
29 vehículos	12 puntos

Para la clasificación de los vehículos se utilizará el sistema de distintivos ambientales aprobado por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior (Resolución de 8 de enero de 2016, anexo VIII) en los términos detallados en la cláusula 2.2.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

Criterio 7: Incremento del número de horas de asesoramiento y formación en los municipios…
.....hasta 9 puntos

Se valorará el incremento del número de horas anual de asesoramiento y formación en los municipios en los contenidos mínimos recogidos en la cláusula 6.1.1 del PPT "Coordinación y presencia en el territorio".

Se valorará un incremento de horas de asesoramiento y formación por encima del mínimo exigido al PPT, a razón de 0,10 puntos por hora adicional dentro de a un máximo de 9 puntos. Por lo tanto como máximo se podrá ofrecer un máximo de 90 horas anuales adicionales que supondrían un total de 400 horas anuales.

En todo caso, la Diputación de Barcelona se reserva la facultad de adjudicar el contrato a quien reúna, a su entender, las condiciones más ventajosas en relación calidad-precio de acuerdo con los criterios señalados o a declararlo desierto en los términos de aquello que dispone el artículo 150.3 LCSP.

1.12) Criterios de desempate

En caso de igualación de proposiciones, los criterios para el desempate serán, por orden de prelación los siguientes:

- Tienen preferencia las proposiciones presentadas por empresas públicas o privadas que en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas tengan a la plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que estas proposiciones igualen en sus términos las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

  A estos efectos, en el caso de empresas con menos de 50 personas trabajadoras, al % de personas trabajadoras con discapacidad en plantilla que acrediten habrá que sumarle un 2%, con el fin de, en su caso, poder hacer la comparativa de manera equitativa con el % que acreditan las empresas con 50 o más de 50 personas trabajadoras.

  Si varias empresas licitadoras quedan igualadas en cuanto a la proposición más ventajosa y, además, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga en su plantilla de un porcentaje más elevado de personas trabajadoras fijas con discapacidad.

- En caso de persistir el empate, la situación de desempate se resolverá mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público, previa la preceptiva convocatoria.

1.13) Plazo para la adjudicación

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

La adjudicación se realizará dentro del plazo de dos (2) meses a contar desde la fecha de apertura de las ofertas recibidas.

1.14) Variantes

No es procedente.

1.15) Ofertas anormalmente bajas

Los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto, son los siguientes:

Se tendrán que cumplir, de forma acumulativa, las condiciones siguientes:

- Que en el criterio relativo al "Precio" se dé alguna de las situaciones previstas en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y
- Que en la suma de los otros criterios se haya obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos.

Una vez realizada el trámite de audiencia, se declarará el carácter anormal de las ofertas, si procede.

1.16) Garantía provisional

No se exige la constitución de garantía provisional, en conformidad con aquello que dispone el artículo 106 de la LCSP.

1.17) Garantía definitiva

La garantía definitiva a constituir por el licitador que haya presentado la mejor oferta será la correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

La garantía definitiva se podrá prestar mediante cualquier de las formas previstas en el artículo 108.1 de la LCSP y podrá instrumentarse mediante retención del primero o primeros pagos que se efectúen. En este caso se tendrá que comunicar expresamente en el plazo que prevé la cláusula siguiente.

1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario

El licitador propuesto como adjudicatario, antes de la adjudicación y dentro del plazo de diez (10) días hábiles contadores desde el día siguiente de la recepción del requerimiento que prevé el artículo 150.2 de la LCSP, tendrá que:

- Acreditar la constitución de la garantía definitiva

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

- Presentar los documentos siguientes:

- La documentación que acredite la personalidad del empresario, intermediando DNI o documento que lo sustituya. Cuando no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, además de su DNI, tendrá que aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien el poder notarial para representar la persona o entidad, y la escritura de constitución o de adaptación, si procede, de la sociedad o entidad y/o aquella en que conste el último objeto social vigente, en el cual tendrán que estar comprendidas las prestaciones objeto del contrato. Así mismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas tendrán que estar inscritos en el registro adecuado cuando la inscripción mencionada los sea exigible. En el supuesto de que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, si se tercia, en el registro oficial correspondiente.

  Hará falta que la documentación que acredite la representación y las facultades del licitador sea validada por la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Diputación de Barcelona.

  Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán que acreditar su capacidad de obrar, en los términos de aquello que disponen los artículos 67 y 84 de la LCSP, mediante la inscripción en los registros comerciales o profesionales que se establecen en el anexo Y del RGLCAP.

  La capacidad de obrar del resto de las empresas extranjeras se acreditará en conformidad con el que disponen los artículos 68 y 84 de la LCSP.

- Los certificados acreditativos de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que la Diputación de Barcelona disponga de estos.

- La documentación que acredite la habilitación profesional, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la documentación que acredite la disposición de los medios que se comprometió a adscribir al contrato (en caso de exigencia de compromiso de adscripción) en los términos de la cláusula 1.10 del presente Pliego., si, se procede, del compromiso de integración efectiva de la solvencia con medios externos.

- En relación con el impuesto sobre actividades económicas (IAE) y según los supuestos siguientes:

  - En caso de estar exento: 1) el documento de alta relativo al epígrafe correspondiente al objeto del contrato y 2) una declaración responsable en qué donde conste que está exento de pago y no se ha dado de baja de la matrícula del impuesto.

  - En caso de estar sujeto al IAE y no estar exento de este impuesto, se tendrá que presentar: 1) el documento de alta relativo al epígrafe correspondiente al objeto del

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

contrato, 2) el recibo del impuesto del presente ejercicio o del ejercicio anterior en el supuesto de que no hubiera finalizado el plazo de pago y 3) una declaración responsable de no haberse dado de baja de la matrícula del impuesto.

- La documentación acreditativa del resto de circunstancias consignadas en la/las declaración/ns responsable/s aportada/se y el resto que sea exigible.

- En caso de que la ejecución del contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19) del presente pliego, el propuesto adjudicatario tendrá que presentar: Declaración firmada por el legal representante de la empresa indicando donde estarán ubicados los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados en estos y estará obligado a comunicar a la Diputación de Barcelona cualquier cambio en relación con la declaración mencionada. Esta obligación se considera una condición esencial.

Aquellas empresas que estén inscritas en el Registro de Licitadores de la Generalitat de Cataluña y/o de la Administración General del Estado restarán eximidas de presentar la documentación referida si consta en el Registro de Licitadores.

En caso de no presentarse la documentación en el plazo previsto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se procederá en los términos señalados en el artículo 150 de la LCSP.

1.19) <u>Formalización del contrato</u>

El contrato se formalizará en conformidad con el que dispone el artículo 153 de la LCSP.

El representante legal de la empresa tendrá que firmar electrónicamente el contrato con cualquier herramienta gratuita de firma de documentos avalada por la Administración Abierta de Cataluña (AOC), como puede ser el programa Adobe Acrobat Reader DC.

Al tratarse de un contrato **susceptible de recurso especial**, la formalización no se producirá antes del transcurso de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación.

Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, el adjudicatario se obliga a formalizarlo cuando sea requerido y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 5 días naturales a contar del día siguiente de la recepción del requerimiento.

En el supuesto que el adjudicatario sea una unión temporal de empresas, esta tendrá que estar formalmente constituida antes de la formalización del contrato.

Si por causas imputables al adjudicatario, el contrato no se formaliza en el plazo señalado, se procederá a imponer una penalidad equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en conformidad con el que dispone el artículo 153.4 LCSP.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Àrea de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos

Servicio de Contratación

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE De EJECUCIÓN:

2.1) Derechos y obligaciones de las partes

Los derechos y las obligaciones de las partes serán, además de los indicados en las cláusulas de los datos específicos del contrato, aquellos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, los siguientes:

- En caso de resultar adjudicataria del presente contrato una empresa diferente a la que actualmente está prestando el servicio de teleasistencias, el nuevo contratista está obligado a colaborar con la empresa saliente en el periodo transitorio que se detalla en la cláusula 5.1.1. a) del Pliego de Prescripciones Técnicas relativa al proceso de transferencia de información. Este periodo se establece para garantizar la continuidad del servicio con el menor perjuicio para la atención de los usuarios.

- Del mismo modo, en el supuesto de que a la finalización del plazo de vigencia inicial de este contrato, o de sus prórrogas, resultara adjudicataria del servicio una nueva empresa/entidad, el contratista también restará obligado a cumplir con un periodo transitorio de un máximo de cuatro meses y que se detalla en la cláusula 5.1.1. b) del Pliego de Prescripciones Técnicas relativa al proceso de transferencia de información.

- El contratista saliente facturará por los servicios que continúe prestando durante este periodo transitorio, de acuerdo con los precios de adjudicación resultantes del contrato por el cual licitó.

- El contratista tendrá que estar en posesión de cuántas acreditaciones/habilitaciones legales sean necesarias para desarrollar correctamente el objeto del contrato.

- El contratista tendrá que adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales de acuerdo con las previsiones de la cláusula 5.2.2 del PPT. Esta obligación se considera esencial.

  - ✓ Una (1) persona responsable del Servicio de Teleasistencia que tendrá que acreditar experiencia de tres años en la gestión directiva de un servicio de características similares al objeto del contrato.
  - ✓ Una (1) persona responsable del centro de atención que tendrá que acreditar experiencia de un año en la coordinación de equipos de personas, gestión de programas de emergencia social y/o sanitaria y, conocimiento de medios tecnológicos.
  - ✓ Un equipo de supervisores que tendrán que tener experiencia en dirección y gestión de equipos de trabajo, preferentemente al ámbito sociosanitario, de al menos un año.
  - ✓ Un equipo de coordinadores/se de zona que tendrán que tener experiencia de un año en coordinación de equipos, gestión de programas de emergencia y conocimiento de medios tecnológicos.
  - ✓ Uno (1) Delegado/da de protección de datos de carácter personal.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

- ✓ Un equipo de teleoperador/da que tendrán que poder comunicarse perfectamente en lengua catalana y castellana.
- ✓ Un equipo de telefonistas que tendrán que poder comunicarse perfectamente en lengua catalana y castellana.
- ✓ Un equipo de oficiales de teleasistencia/instaladores/se que tendrán que estar en posesión del carné de conducir B en vigor y formación académica o profesional y/o experiencia en lugar similar de al menos seis meses. Tendrán que poder comunicarse perfectamente en lengua catalana, además de castellana.

- El contratista tendrá que cumplir una ratio de atención directa del 0,28% respecto a las personas usuarias activas al servicio tal y como describen los requerimientos de la cláusula 5.1.1.1. del pliego de prescripciones técnicas.

- El personal dependiente del contratista para el cumplimiento de las prestaciones objeto de la presente contratación no tendrán ningún derecho ni vinculación ante la Diputación de Barcelona.

- El contratista se obliga a adecuar su actividad, en el marco de su relación contractual con la Diputación de Barcelona, a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de imparcialidad y de integridad de objetividad y de transparencia y, en particular, se obliga a:

  - ✓ Facilitar a la Diputación la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquiera de otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
  - ✓ Comunicar a la Diputación de Barcelona las posibles situaciones de conflicto de intereses u otras análogas de las qué tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente contratación y puedan posar en riesgo el interés público.
  - ✓ Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la qué el personal al servicio del órgano de contratación, que además participio en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del mencionado procedimiento de licitación.
  - ✓ No celebrar ningún acuerdo con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.
  - ✓ Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar la relación contractual en los términos previstos en el Código Penal vigente en cada momento.

- El contratista se obliga a facilitar toda la documentación que le sea requerida en relación con sus subcontratistas o suministradores en los términos del artículo 217 de la LCSP.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

- El contratista tendrá que adscribir a la ejecución del contrato los recursos materiales y tecnológicos que constan detallados en la cláusula 5.2.1 del PPT. Esta obligación se considera esencial.

- Sin perjuicio del establecido en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, el contratista también se obliga a responder de los salarios impagados de estos trabajadores de las respectivas cotizaciones a la Seguridad Social meritadas.

- De acuerdo con el artículo 130 de la LCSP, el contratista, a requerimiento de la Diputación de Barcelona 4 meses antes de la fecha de finalización del contrato, se obliga a presentar una declaración firmada por el representante legal de la empresa donde se informe de las condiciones de los contratos laborales de los trabajadores afectados a efectos de su subrogación. Los datos mínimos necesarios son las que constan a la tabla de la cláusula 2.24 del presente pliego. Si hubiera algún litigio que pudiera afectar a la subrogación del personal, se tendrá que hacer constar. También se obliga a informar a la Diputación de que está al corriente en el pago de los salarios de los trabajadores adscritos al contrato y de las cotizaciones a la Seguridad Social.

2.2) <u>Condiciones especiales de ejecución</u>

Las condiciones especiales de ejecución del contrato, serán las que a continuación se indican:

- El contratista tendrá que garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, y durante toda su vigencia, como mínimo la aplicación y mantenimiento de las condiciones laborales que establezca el “VII Convenio Colectivo Marc Estatal de Servicios de atención en las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal” (BOE 21/09/2018).

- La empresa contratista tiene que garantizar el alta y la afiliación a la Seguridad Social, así como el pago de las respectivas cotizaciones de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.
- La empresa contratista tiene que garantizar el pago puntual del salario de las personas adscritas a la ejecución del contrato y que sea igual para mujeres y hombres en aquellas categorías/grupos profesionales equivalentes.
- La empresa contratista tiene que garantizar que al menos el 10% de los nuevos contratos de los puestos de trabajo de teleoperador/a, de telefonista, y de perfiles administrativos que realice la empresa contratista sean con personas en riesgo de exclusión social.
- La empresa contratista tiene que acreditar que al menos el 60% de los trabajadores adscritos al contrato tienen contrato indefinido.

  Las obligaciones mencionadas se extenderán a todo el personal subcontratado por el contratista principal destinado a la ejecución del contrato. A efectos de comprobación, el

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l’original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

contratista tendrá que remitir al órgano de contratación, cuando este lo solicite, una declaración en que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento.

- La empresa contratista, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales necesarios para la ejecución del contrato tiene que hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y tiene que fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.
- La empresa contratista tiene que acreditar que al menos 3 vehículos de la flota de unidades móviles dispongan de distintivo medioambiental "ECO" o "CERO". Este mínimo podrá ser mejorado por las empresas en sus ofertas. El resto de vehículos de la flota tendrán que ser de clasificación medioambiental tipo "C".

  Para la clasificación del vehículo se utilizará el sistema de distintivos ambientales aprobado por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior (Resolución de 8 de enero de 2016, anexo VIII). Con carácter orientativo, las características técnicas que determinan la clasificación son las siguientes:

  Para la clasificación del vehículo como "Cero emisiones" tendrá que tratarse de un vehículo eléctrico de batería, vehículo eléctrico de autonomía extendida, vehículo eléctrico híbrido enchufable con una autonomía mínima de 40 km, o bien de un vehículo de pila de combustible.

  Para la clasificación como "ECO", tendrá que tratarse de un vehículo híbrido enchufable con autonomía inferior a 40 km, vehículo híbrido no enchufable, vehículo propulsado por gas natural o vehículo propulsado por gas licuado del petróleo.

  Para la clasificación como vehículo "C", tendrá que tratarse de turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero del año 2006 y diésel a partir del año 2014 o vehículos de más de 8 plazas y pelmazos, tanto de gasolina como diésel, matriculados a partir del año 2014. Los gasolina, por lo tanto, tienen que cumplir la norma Euro 4, 5 y 6 mientras que los diésel tienen que cumplir la Euro 6.

- Que la empresa se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos. Esta obligación se considera esencial.

2.3) <u>Modificación del contrato</u>

El contrato solo se podrá modificar por razones de interés público en los supuestos y en la forma prevista en los artículos 203 a 207 y concordantes de la LCSP.

No se prevé la modificación del contrato.

2.4) <u>Régimen de pago</u>

El contratista facturará mensualmente a la Diputación de Barcelona. Los importes de las facturas serán meritados diariamente a partir de la fecha de inicio de la prestación del

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

servicio al usuario. Los días correspondientes al periodo de suspensión temporal que se describe en la cláusula 5.1.6 del Pliego de condiciones Técnicas Particulares de este contrato no generarán derechos a efectos de devengo.

En caso de que concurran dos empresas en la prestación del servicio durante el periodo de transferencia de información entre contratistas descrito en el apartado 5.1.1. de PPT, cada una de ellas facturará por los servicios que haya prestado y según el régimen establecido en sus respectivos contratos.

El pago se realizará por la Diputación de Barcelona, en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, sin perjuicio que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del contrato, a los efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Las facturas se tienen que presentar en el Registro de Facturas de la Diputación de Barcelona, dependiendo de la Intervención General, que es el órgano que tiene las competencias en materia de contabilidad, y tienen que incluir la identificación del destinatario de la contratación: 60103 – Servicio de Apoyo de Programas Sociales.

Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y el resto de entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público tienen que presentar facturas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente, cumpliendo los requerimientos técnicos detallados en el portal de trámites del proveedor de la sede electrónica de la Diputación de Barcelona (https://seuelectronica.diba.cat).

En todas las facturas electrónicas la identificación de los centros gestores destinatarios se hará mediante los códigos DIR3 siguientes:

Oficina contable:	GE0001058 - Intervención General - Registro de Facturas
Órgano gestor:	GE0001108 – 60103 Servicio de Apoyo de Programas Sociales
Unidad tramitadora:	GE0001108 – 60103 Servicio de Apoyo de Programas Sociales

2.5) <u>Revisión de precios</u>

No se admite la revisión de precios.

2.6) <u>Penalidades</u>

Caso que la Diputación de Barcelona opte por la no resolución del contrato, se impondrán al contratista las penalidades siguientes con el límite del 10% del precio del contrato para cada penalidad y con el límite del 50% en su conjunto, ambos IVA excluido, de acuerdo con el siguiente detalle:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

- Por incumplimiento de los plazos de instalación de los terminales y resolución de averías descritos en la cláusula 5.1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas relativa al alta en el servicio, a razón de:
  - 100€ /día/terminal para instalaciones normales.
  - 1.000 €/día/terminal para instalaciones urgentes.
  - 500 €/día/terminal para la resolución de averías.
- Por Incumplimiento de los plazos de entrega de los informes de seguimiento a los Entes Locales descritos en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Para cada mes de incumplimiento, a razón del 5% de la facturación de la última mensualidad para cada ente local con el que se incumpla. En el caso de ultrapasar el plazo de entrega de las memorias anuales de gestión municipal, será a razón de 100 euros por día de atraso
- Por Incumplimiento de los plazos de entrega de los informes de seguimiento, cuadro de mando y memoria anual de gestión a la Diputación de Barcelona descritos en la cláusula 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a razón de 100€ por día de atraso.
- Por incumplimiento en el traspaso del servicio en las condiciones que se describen en la cláusula 5.1.1. b) sobre transferencia de información del Pliego de Prescripciones Técnicas: a razón de 5 euros para cada servicio no transferido y por cada día pendiente de su transferencia. Se entiende por servicio el conjunto de información, datos y equipaciones instaladas en los domicilios de las personas usuarias (terminales, unidades de control remoto y dispositivos de seguridad) de tal forma que la persona tenga el servicio activado de forma completa en este proceso de transferencia.
- Por incumplimiento del tiempo máximo de 40 minutos en las intervenciones por parte de las unidades móviles identificadas como emergencias, bien sean funciones prioritarias o secundarias, a razón de 50 euros por cada caso en que se haya ultrapasado según aquello descrito en la cláusula 5.1.4.3. b) del Pliego de Prescripciones Técnicas. Este incumplimiento será verificado por la Diputación de Barcelona y el ente local afectado.
- Por incumplimiento de la realización de las visitas de seguimiento a personas en riesgo descritas en la cláusula 5.1.4.3. a) del Pliego de Prescripciones Técnicas , a razón de 100 euros por persona usuaria no visitada. Este incumplimiento será verificado por la Diputación de Barcelona y el ente local afectado.
- Por el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de la cláusula 2.2) relativas al personal adscrito al contrato, o por la no presentación de la documentación para su acreditación: 2.500 € por cada incumplimiento trimestral.
- Por el incumplimiento de la condición especial de ejecución de la cláusula 2.2) relativa al programa de asesoramiento y formación a los servicios sociales municipales: 1.000 € por cada semana de incumplimiento.
- Por no presentar la documentación relativa a la subrogación, una penalidad económica de 250 €, por cada día de retraso respete el plazo fijado en la cláusula 2.1 del presente pliego.
- Por el incumplimiento de las condiciones de subcontratación: una penalidad de 1000€ para subcontratar tareas consideradas críticas y una penalidad de 250 € por cada día de retraso respete la entrega de la documentación acreditativa del pago a los subcontratistas.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

En la tramitación del expediente, se dará audiencia al contratista porque pueda formular alegaciones, y el órgano de contratación resolverá, previa la emisión de los informes pertinentes.

Los importes de las penalidades que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, se tengan que abonar a la empresa contratista, o sobre la garantía que, si se tercia, se hubiera constituido, cuando no se puedan deducir los pagos mencionados.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad, o esta no cubra los daños causados a la Diputación, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

2.7) Causas de resolución

Son causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y concordantes de la LCSP, las siguientes:

- El hecho de incurrir el contratista en cualquier de las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública estipuladas en el artículo 71 LCSP.
- El incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato

No se establece plazo especial de recepción y regirá el plazo general de uno (1) mas a contar de la entrega o la realización del objeto del contrato, recepción que se tendrá que formalizar mediante el documento acreditativo correspondiente.

2.9) Plazo de garantía del contrato

No se fija plazo de garantía del contrato, atendidas las características y la naturaleza de la presente contratación, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente.

2.10) Cesión

Los derechos y obligaciones relativos a este contrato podrán ser cedidos por la empresa contratista a una tercera persona, siempre que las calidades técnicas o personales de quienes cede no hayan estado razón determinante de la adjudicación del contrato y previa autorización exprés de la Administración, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 LCSP, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No se puede autorizar la cesión a una tercera persona cuando la cesión suponga una alteración sustancial de las características de la empresa contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

2.11) Subcontratación

No se admite la subcontratación de las tareas críticas siguientes, de acuerdo con el artículo 215.e) de la LCSP y la justificación que consta al expediente:

- Todas las tareas relacionadas con la atención directa a las personas usuarias que realizan de manera ordinaria los equipos que se describen en el apartado 5.2.2. del Pliego de prescripciones técnicas.

  Sin embargo, el equipo de telefonistas descrito en este apartado sí podrá ser subcontratado con motivo de situaciones de emergencia que se puedan producir en el territorio de la provincia (sanitarias, climáticas, desastres naturales o similares), siempre y cuando el contratista lo comunique previamente y obtenga el visto y aprobado de la Diputación de Barcelona.

- La gestión de las bases de datos que contengan expedientes con datos personales.

Si no se ha indicado previamente a la oferta, el contratista comunicará por escrito a la Diputación de Barcelona, después de la adjudicación del contrato o al inicio de su ejecución, la parte de la prestación que subcontratará que tendrán que respetar los límites anteriores, la identidad del subcontratista, los datos de contacto y sus representados legales así como justificando la aptitud de este para ejecutarla en conformidad con el establecido por la normativa y el presente pliego y que no está incurso en ningún supuesto de prohibición para contratar.

El contratista principal tendrá que notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratista.

El contratista tendrá que presentar trimestralmente a la Diputación de Barcelona la documentación justificativa conforme se han realizado correctamente los pagos que correspondan a la empresa o emprendidas subcontratistas por los servicios subcontratados durante aquel periodo. El plazo máximo de presentación de la documentación será el siguiente:

Trimestre	Plazo máximo
enero-marzo	15 de mayo
abril-junio	15 agosto
julio-septiembre	15 noviembre
octubre-diciembre	15 febrero

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

2.12) Confidencialidad de la información

La declaración de confidencialidad de los licitadores tiene que ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y tiene que determinar de forma exprés y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

No tienen en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC o declaración análoga.

De acuerdo con el arte 133.2 de la LCSP, el contratista tendrá que respetar el carácter confidencial de la información a la cual tenga acceso a causa de la ejecución del contrato. Esta obligación se considera esencial.

El deber de confidencialidad tendrá una vigencia de 5 años a contar del conocimiento de la información de referencia.

En conformidad con el arte. 133.1 de la LCSP, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores y designada, de forma exprés y justificada, por estos como confidencial.

En el caso de carencia de indicación se entenderá que la documentación facilitada no tiene carácter confidencial.

2.13) Régimen jurídico de la contratación

El régimen jurídico del contrato se encuentra constituido por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por elPliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y su normativa de despliegue, por el Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de la Diputación de Barcelona publicado en el BOPV de 30 de diciembre de 2013 en aquello que no contradiga la normativa citada, así como por el resto de normativa legal aplicable.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos

Las notificaciones derivadas del expediente de contratación se efectuarán por medios electrónicos.
Se efectuarán mediante un sistema que garantiza la puesta a disposición y el acceso a su contenido a través del servicio de notificaciones electrónicas e-NOTUM del Consorcio de la Administración Abierta de Cataluña (AOC).

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

El sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que a tal efecto se indique, en el cual se informará del depósito de la notificación. También se podrá enviar un SMS, en caso de que se haya facilitado un número de teléfono móvil.

El acceso a las notificaciones electrónicas será efectuado por el representante legal o las personas autorizadas en el apartado de notificaciones de la página web de la sede electrónica

https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/notificacions/

Las notificaciones electrónicas se entenderán rechazadas a todos los efectos si, una vez se ha acreditado su puesta a disposición, han transcurrido diez (10) días naturales sin que se haya accedido a su contenido.

El uso de medios electrónicos en este procedimiento seguirá las instrucciones accesibles al Perfil de Contratante.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista

El contratista restará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, con obligación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme el convenio colectivo sectorial de aplicación, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo, de prevención de riesgos laborales, de integración social de las personas con discapacidad, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, fiscal, de protección de datos personales tanto nacional como de la Unión Europea, y en materia medioambiental.

2.16) Seguros

El contratista se obliga a disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 600.000 euros.

2.17) Lugar de prestación objeto del contrato

El lugar fijado para la prestación del servicio objeto del contrato son los municipios de la provincia de Barcelona menores de 300.000 habitantes que participan en el programa de teleasistencia y las instalaciones de la empresa que prestará el servicio.

2.18) Responsable del contrato

Se designa responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la LCSP, la jefa del Servicio de Apoyo a Programas Sociales de la Gerencia de Servicios de Bienestar Social adscrita al área de Cohesión Social, Ciudadanía y Bienestar.
El responsable del contrato no podrá, en ningún caso, ni por cuenta propia ni de otro, intervenir en este proceso de contratación como licitador.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

En cualquier caso, la imposibilidad de intervención alcanzará las personas jurídicas en qué capital aquel o su cónyuge, convivientes y/o descendentes sobre los que tengan representación legal ostenten una participación en su capital superior al 10% y/o sean administradores.

2.19) Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa estatal o autonómica que la desarrolle, se informa a la contratista y a su personal:

Responsable del tratamiento	Diputación de Barcelona Rambla Cataluña 126, 08008-Barcelona
	Datos de contacto del Delegado de protección de datos para consultas, quejas, ejercicios de derechos, y comentarios relacionados con la protección de datos: **dpd@diba.cat**
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de los contratos del sector público de los órganos y unidades administrativas de la Diputación de Barcelona.
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto a la normativa de procedimiento administrativo, de contratación pública y de archivo histórico.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de obligaciones contractuales. Los datos personales solicitados son de obligado entrega para garantizar la correcta identificación del equipo profesional que prestará el servicio y que accederá a los las instalaciones de la Diputación y de los entes locales. Así mismo, las imágenes de los trabajadores de la contratista durante la ejecución del contrato serán tratadas para el control de las obligaciones de seguridad de las dependencias y edificios de la Diputación de Bacelona y de los entes locales.En caso de no facilitar estos datos identificativos no se permitirá el acceso a las instalaciones.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Los datos identificativos de quienes subscriba el contrato pueden ser publicadas a la Plataforma de servicios de contratación pública de la Generalitat de Cataluña, que es donde se encuentra el perfil del contratante de la Diputación. No se han previsto otras cesiones más allá de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.
Derechos de las personas interesadas	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a través de la Sede electrónica https://seuelectronica.diba.cat/serveis-

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

	de-la-seu/proteccio-dades/default.asp o presencialmente o por correo postal a las oficinas del Registro a rambla Cataluña, 126, 08008 Barcelona
	Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, en particular en el Estado miembro en que tenga su residencia habitual, puesto de trabajo o lugar de la supuesta infracción, si considera que el tratamiento de datos personales que lo conciernen infringe el RGPD. Estando en Cataluña el APDCAT la autoridad de referencia http://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/

Dado que la realización de los trabajos relativos al objeto del contrato supone el tratamiento de datos de carácter personal, de personas identificadas o identificables, por parte del adjudicatario, se relacionan a continuación sus deberes y obligaciones en relación con el tratamiento de los datos, tal y como se prevé a la normativa vigente sobre protección de datos.

1. **Finalidad del encargo del tratamiento**

Mediante estas cláusulas se habilita la contratista, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de los ayuntamientos, responsables del tratamiento, los datos de carácter personal necesarias para la prestación del Servicio Local de Teleasistencia para municipios de la provincia de Barcelona menores de 300.000 habitantes.
La Diputación de Barcelona actúa como encargada del tratament principal y ha sido habilitada por los Responsables para la dirección del encargo.

El tratamiento consistirá en:
-Gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de la equipación técnica y de la herramienta del sistema de gestión.
- Control remoto de la herramienta del sistema de gestión.
- Gestión incidencias de la herramienta.
- Copias de seguridad (backup).
- Interconexionado con otros sistemas (HC3, Hestia, ETC Buscas)
- Gestión mediante el registro o grabación de todas las comunicaciones recibidas y emitidas (llamadas; en caso de las personas usuarias que no puedan hacer el uso de la comunicación oral la gestión será mediante sistemas de texto, sistemas de comunicación aumentativa y alternativa y videocomunicació y; sistemas reconocedores de voz en caso de usuarios que presentan movilidad reducida).
- Gestión de la custodia de claves.
- Geolocalización mediante sistema de teleasistencia móvil.
- Comunicación en los cuerpos de seguridad y emergencia correspondientes, en caso de necesidad de asistencia de la persona usuaria en la vía pública.
- Realización de campañas, estudios, encuestas de satisfacción
- Realización de un informe de la situación de la persona usuaria y modificación del nivel de apoyo según las circumstancies sobrevenidas durante la prestación del servicio.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

- Concreción de los tratamientos a realizar:

□Cotejo x Interconnexió
xConservació Limitació □
x Consulta x Modificació
□Comunicació x Organització
xComunicació por transmissió x Recollida
□Destrucció x Registre
□DifusióSupressió
xExtracció □Utilització
□ Otros :copias de seguridad

Esta obligación se considera esencial.

2. Identificación de la información afectada

Para ejecutar las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, los ayuntamientos, Responsables del tratamiento, posan a disposición y permiten la recogida por la contratista, encargada del tratamiento, de la información que se describe a continuación:

- Datos de las personas usuarias del programa: nombre y apellido, DNI/NIE/CIP (código de Identificación personal), edad, sexo, domicilio, municipio, comarca, teléfono, datos de salud, grado de dependencia, sociosanitarias, psicosociales (estado situacional) y económicas.
  -
- Datos identificativos de los profesionales de los servicios sociales y servicios técnicos municipales que acceden a la herramienta: nombre usuario y contraseña, puesto de trabajo, municipio y datos de contacto (correo electrónico y teléfono).

3. Duración

Este acuerdo tiene la duración prevista en su punto 1.5 de los presentes pliegos.
Una vez finalizado este contrato, la encargada del tratamiento tiene que devolver a otro encargada designada por el responsable los datos personales y suprimir cualquier copia que esté en su poder.

4. Obligaciones de la encargada del tratamiento

La encargada del tratamiento y todo su personal se obliga a:

a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o las que recoja para su inclusión, solo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso puede utilizar los datos para finalidades propias.

b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
Si la encargada del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los estados miembros, la encargada tiene que informar inmediatamente el responsable.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

1. El nombre y los datos de contacto de la encargada o de las encargadas y de cada responsable por cuenta del cual actúa la encargada y, si procede, del representante del responsable o de la encargada y del delegado de protección de datos.

2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.

3. Si procede, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de este país o esta organización internacional, y en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

   - La pseudonimització y el cifrado de datos personales.
   - La capacidad de garantizar la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y la resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
   - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
   - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas que garantizan la eficacia del tratamiento.

d) No comunicar los datos a terceras personas, fuera de aquellas designadas por la Diputación de Barcelona para unificar la gestión y el control de los datos del programa, y facilitar los análisis y estadísticas que la Diputación de Barcelona requiera en la hora de comunicar los resultados del programa, o salvo que tenga la autorización exprés del responsable del tratamiento, o en los supuestos legalmente admisibles.
La encargada puede comunicar los datos a estos otros encargados, siempre que el responsable o la Diputación en nombre de este, haya identificado, previamente y por escrito, la entidad a la cual se tienen que comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad que hay que aplicar para proceder a la comunicación.
Si el encargado tiene que transferir datos personales en un tercer país o a una organización internacional, en virtud del derecho de la Unión o de los estados miembros que le sea aplicable, tiene que informar el responsable de esta exigencia legal de manera previa, salvo que este derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

e) Subcontratación
No subcontratar ninguno de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, sacado de los servicios

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios de la encargada. En el caso de tener previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, habrá que indicar previamente a su contratación donde se encontrarán situados y desde donde se prestarán los servicios asociados.

f) Mantener el deber de secreto respecto de los datos de carácter personal a las cuales haya tenido acceso en virtud de este encargo, incluso después de que finalice el objeto.

g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometen, de forma exprés y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las cuales hay que informarlos convenientemente.

h) Mantener a disposición del responsable la documentación que acredita que se cumple la obligación que establece el apartado anterior.

i) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

j) Asistir el responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos siguientes:

1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
2. Limitación del tratamiento

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición y limitación del tratamiento, ante la encargada del tratamiento, esta lo tiene que comunicar por correo electrónico a la dirección del Delegado de Protección de Datos del ente Local, Responsable del tratamiento. La comunicación se tiene que hacer de forma inmediata y en el plazo máximo de 24 horas de que se ha recibido la solicitud, juntamente, si procede, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

k) Derecho información y consentimiento

La encargada del tratamiento, tendrá que informar cuando realice la primera visita domiciliaria y en el momento de recoger la locución telèfonica (o el sistema previsto en caso de las personas usuarias que no puedan hacer el uso de la comunicación oral) la información relativa a los tratamientos de datos que se llevarán a cabo. La redacción y el formato en que se facilitará la información se tiene que consensuar con el responsable, antes de iniciar la recogida de los datos.

l) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos
La encargada del tratamiento tiene que informar al Responsable del contrato de la Diputación de Barcelona, encargada del tratamiento y al Delegado de Protección de Datos del Ente local responsable del tratamiento, sin más dilación indebida y en

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

cualquier caso antes del plazo máximo de 24h, y a través del correo electrónico, de las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las cuales tenga conocimiento, junto con toda la información relevante para documentar y comunicar la incidencia.

Si se dispone, hay que facilitar, como mínimo, la información siguiente:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, incluidas, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

2. Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el cual se pueda obtener más información.

3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para posar remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluidas, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se tiene que facilitar de manera gradual sin más dilación indebida.

m) Apoyar al responsable del tratamiento en la hora de hacer las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

n) Apoyar al responsable del tratamiento en la hora de hacer las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

o) Posar a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar que cumple sus obligaciones, así como para realizar las auditorías o las inspecciones que efectúen la responsable u otro auditor autorizado por ella.

p) Implantar las medidas de seguridad que se prevean en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica" (ENTE), según se establece en su punto 8 de los PPT, adoptando todas aquellas medidas y mecanismos para:

   a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

   b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Pseudonimitzar y cifrar los datos personales, si procede.

La adhesión a códigos de conducta o la posesión de una certificación son elementos que sirven para demostrar el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente. Hay que facilitar la información sobre estas certificaciones.

q) Designar un delegado de protección de datos y comunicar la identidad y los datos de contacto al responsable.

r) Destino de los datos

Devolver a la encargada que el responsable del tratamiento designe por escrito los datos de carácter personal y, si procede, los apoyos donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución tiene que comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la encargada.

Sin embargo, la encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras se puedan derivar responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

a) Librar a la encargada y permitir la recogida de los datos a las cuales se refiere el punto 2 de esta cláusula.
b) Hacer una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento que tiene que efectuar la encargada, tan solo en el supuesto de que corresponda.
c) Hacer las consultas previas que corresponda, tan solo en el supuesto de que corresponda.
d) Velar, antes y durante todo el tratamiento, porque la encargada cumpla el RGPD.
e) Supervisar el tratamiento, incluida la ejecución de inspecciones y auditorías.
f) Autorizar a la encargada del tratamiento a:
y) llevar a cabo el tratamiento de los datos de carácter personal en dispositivos portátiles de tratamiento de datos únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la prestación de servicios contratada.
ii) llevar a cabo el tratamiento fuera de los locales del responsable del tratamiento únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la prestación de servicios contratada, siempre que los servidores se encuentren en territorio de la UE.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

iii) la entrada y salida de los apoyos y documentos que contengan datos de carácter personal, incluidos los comprendidos y/o anejas en un correo electrónico, fuera de los locales bajo el control del responsable del tratamiento.
iv) la ejecución de los procedimientos de recuperación de datos que la encargada del tratamiento se vea en la obligación de ejecutar.
v) tratar los datos en sus locales, ajenos a los de los responsables del tratamiento.

6. Incumplimientos y responsabilidades

El incumplimiento del que se establece en los apartados anteriores puede dar lugar a que la entidad o empresa encargada sea considerada responsable del tratamiento, a los efectos de aplicar el régimen sancionador y de responsabilidades previsto a la normativa de protección de datos

2.20) Sistema de determinación del precio del contrato

El precio del contrato se ha determinado, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente, basándose en:

- Precios unitarios referidos a diferentes componentes de la prestación y en función de la tipología de usuario, en los términos expresados en la cláusula 1.3 del presente pliego.

2.21) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato

La Diputación de Barcelona realizará las comprobaciones sobre la calidad del objeto del contrato de acuerdo con las previsiones de la cláusula 7 del Pliego de prescripciones técnicas.

2.22) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio

El contratista tendrá que mantener los estándares de calidad y las prestaciones equivalentes a los criterios económicos que sirvieron de base para la adjudicación del contrato y el personal que adscriba a la prestación del servicio tendrá que observar los niveles mínimos de comportamiento y las reglas de decoro adecuados a la prestación contratada. Cuando alguna de las personas no observe estos niveles y reglas, la Diputación de Barcelona informará el contratista, que tendrá que sustituirla en el plazo más breve posible.

El contratista tendrá que disponer de personal suplente con la formación y la experiencia suficientes para poder sustituir las personas que presten los servicios objeto del contrato en supuestos de vacaciones, ausencias y/o dolencias.

2.23) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial

No es procedente.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Àrea de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos

Servicio de Contratación

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

2.24) <u>Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo</u>

A los efectos previstos en el artículo 130 de la LCSP, se hace constar que la empresa TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SLU con NIF B-80925977 es el actual contratista de la prestación del Servicio Local de Teleasistencia para los municipios de la provincia de Barcelona menores de 300.000 habitantes, y que las condiciones de los contratos laborales de los trabajadores afectados son, en conformidad con la información facilitada por TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SLU en fecha, en fecha, 19 de marzo de 2020, las que se relacionan a continuación:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Convenio colectivo aplicable:
VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal (residencias privadas de personas grandes y del servicio de ayuda a domicilio) (código convenio número 99010825011997), publicado al BOE el 21 de septiembre de 2018, mejorado por el Acuerdo colectivo de eficacia limitada" firmado el 2 de noviembre de 2017 entre la contratista y los representantes de los trabajadores.

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
ACBEA	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	20/12/2018	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	1.834,60 €
ALBOY	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	05/12/2007	Teleoperador/a	-	16.477,18 €	907,14 €
ALMOA	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	87,5	14/04/2009	Coordinador/a	-	16.409,52 €	637,08 €
ALLAR	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	23/09/2014	Responsable del proyecto	-	40.000,00 €	9.329,40 €
ALMAY	502-D. Det. a T. P. Eventual por circunst.	87,5	10/12/2018	Coordinador/a	-	15.702,08 €	722,62 €
ALFOA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	01/08/2006	Instalador/a	-	15.919,97 €	10.292,02 €
ALBLD	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	15/04/2013	Jefe/a de Sección	-	36.322,44 €	9.597,77 €
ANJOH	502-D. Det. a T. P. Eventual por circunst.	87,5	13/08/2019	Coordinador/a	12/08/2020	15.702,08 €	196,08 €
ANSAS	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	11/12/2017	Oficial Teleasistencia - Instalador/a	-	16.663,37 €	2.453,01 €
ARJAR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	15/10/2007	Instalador/a	-	15.919,97 €	7.356,00 €
ARCAM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	25/08/2007	Oficial de Teleasistencia	-	17.741,38 €	1.401,95 €
ARPED	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	08/09/2006	Oficial de Teleasistencia	-	18.086,98 €	3.117,26 €
ARMAMOS	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	03/04/2017	Coordinador/a	-	17.945,21 €	0,00 €
AZHEM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	15/05/2017	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	891,72 €
BAGID	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/09/2017	Oficial Teleasistencia - Instalador/a	-	16.663,37 €	966,02 €
BASEB	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/01/2014	Coordinador/a	-	21.303,53 €	780,53 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
BAGIL	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	30/09/2008	Coordinador/a	-	18.753,71 €	186,41 €
BASIG	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	16/04/2018	Coordinador/a	-	15.702,08 €	714,85 €
BEFIR	502-D. Det. a T. P. Eventual por circunst.	87,5	05/08/2019	Coordinador/a	04/08/2020	15.702,08 €	1.124,36 €
BEFRA	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	19/02/2019	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	1.555,93 €
BEJIS	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	26/08/2019	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	604,35 €
BEGUM	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	18/02/2020	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	0,00 €
BETAM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	27/11/2006	Coordinador/a	-	19.023,22 €	410,81 €
BIGAE	200-Indefinido a Tiempo Parcial. Ordinario	75	28/09/2005	Jefe/a de Sección	-	34.999,95 €	959,32 €
BOROR	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	50	20/06/2016	Coordinador/a	-	9.107,40 €	429,39 €
BOVIM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	15/03/2013	Instalador/a	-	15.380,95 €	6.084,56 €
BOM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	23/03/2014	Oficial de Teleasistencia	-	16.932,88 €	936,52 €
CADIE	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	04/10/2018	Teleoperador/a	11/09/2020	15.399,17 €	456,80 €
CAMAE	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/06/2014	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	2.267,90 €
CAATC	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	26/03/2019	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	918,50 €
CACOJ	200-Indefinido a Tiempo Parcial. Ordinario	50	08/04/2017	Oficial de Teleasistencia	-	8.331,70 €	3.399,61 €
CAPAJ	200-Indefinido a Tiempo Parcial. Ordinario	75	27/07/2010	Teleoperador/a	-	12.155,77 €	753,46 €
CAVEN	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	01/12/2010	Coordinador/a	-	18.753,71 €	3.329,00 €
CAMAM	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	11/06/2018	Telefonista Recepcionista	-	14.151,48 €	2.486,96 €
CAMAL	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	25/03/2014	Coordinador/a	-	18.214,72 €	600,20 €
CAMAB	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	20/01/2007	Responsable Intervención Domiciliaría	-	30.000,05 €	4.609,29 €
CAQUE	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	05/04/2011	Oficial Administrativo	-	17.158,52 €	439,11 €
CATAMOS	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	20/09/2005	Oficial Administrativo	-	17.773,25 €	664,59 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
CATAMOS	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	13/11/2006	Teleoperador/a	-	16.477,18 €	683,61 €
CABAF	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	07/10/2009	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	799,35 €
CAMUN	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	06/05/2019	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	422,62 €
CASAR	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	26/06/2006	Coordinador/a	-	19.023,22 €	1.755,15 €
CAAGJ	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	25/07/2018	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	966,30 €
CAVIL	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	13/10/2015	Coordinador/a	-	15.937,90 €	192,59 €
CAGAMOS	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/08/2013	Teleoperador/a	-	15.938,16 €	7.212,54 €
CAGAC	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	17/03/2008	Oficial de Teleasistencia	-	17.471,87 €	1.137,35 €
CALAE	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	06/08/2018	Teleoperador/a	07/02/2020	15.399,17 €	1.371,44 €
CASOG	502-D. Det. a T. P. Eventual por circunst.	87,5	11/06/2019	Coordinador/a	10/06/2020	15.702,08 €	1.374,40 €
CAESE	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	26/03/2019	Telefonista Recepcionista	-	15.399,17 €	76,84 €
CAGAMOS	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	24/02/2020	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	0,00 €
CACOA	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	17/11/2014	Coordinador/a	-	15.937,90 €	2.276,82 €
CACAM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	03/05/2010	Coordinador/a	-	18.753,71 €	1.369,14 €
CAMAM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	16/04/2013	Instalador/a	-	15.380,95 €	20,96 €
CALOJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/07/2007	Instalador/a	-	15.919,97 €	9.118,85 €
CALUG	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	75	21/03/2007	Teleoperador/a	-	12.357,88 €	3.672,71 €
CASOA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	13/11/2017	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	1.670,06 €
CABEC	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	10/01/2019	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	834,59 €
CECOR	200-Indefinido a Tiempo Parcial. Ordinario	85	07/01/2009	Teleoperador/a	-	13.776,55 €	818,76 €
CELAJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	07/11/2005	Instalador/a	-	15.919,97 €	6.842,38 €
CLASI	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	87,5	01/09/2010	Supervisor/a	-	19.515,72 €	4.162,19 €
COOLV	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	05/01/2007	Coordinador/a	-	19.023,22 €	1.448,75 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
COLOM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	06/11/2006	Supervisor/a	-	22.573,19 €	1.768,83 €
CUGAC	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	02/05/2011	Coordinador/a	-	18.484,20 €	2.367,75 €
CUSOJ	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	29/07/2009	Oficial de Teleasistencia	-	17.471,87 €	1.476,73 €
CUGAJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	27/03/2018	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	1.687,77 €
CUARA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	08/07/2013	Jefe/a de Sección	-	25.999,94 €	2.684,73 €
CUVIR	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	75	01/08/2011	Teleoperador/a	-	11.953,62 €	2.738,36 €
CUVIS	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/04/2009	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	5.767,07 €
DEANC	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	25/07/2018	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	3.566,24 €
DESIS	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	27/02/2017	Psicóloga	-	22.027,87 €	2.957,86 €
DEHEM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/06/2016	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	1.239,09 €
DEPAS	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	25/11/2019	Oficial Teleasistencia - Instalador/a	24/02/2020	16.663,37 €	988,75 €
DIFOI	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	18/03/2008	Oficial de Teleasistencia	-	17.471,87 €	1.795,63 €
DIJIC	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/02/2009	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	1.239,25 €
DISEC	200-Indefinido a Tiempo Parcial. Ordinario	87,5	11/12/2017	Coordinador/a	-	15.702,08 €	2.461,61 €
DUGAA	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	50	13/02/2008	Coordinador/a	-	9.376,88 €	2.172,35 €
EGSEA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	01/08/2006	Jefe/a de Sección	-	39.999,96 €	10.573,62 €
ELCUN	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	10/09/2019	Oficial de Teleasistencia	11/02/2020	16.663,37 €	1.013,56 €
ESPAE	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	03/12/2012	Auxiliar Administrativo	-	17.281,14 €	150,00 €
ESCOM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	19/06/2017	Telefonista Recepcionista	-	14.151,48 €	1.663,37 €
ESALE	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	03/08/2010	Instalador/a	-	15.650,46 €	8.535,85 €
FAOSP	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	87,5	14/04/2009	Coordinador/a	-	16.409,52 €	702,67 €
FAEXM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	14/05/2015	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	2.056,22 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
FEESC	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	03/04/2007	Oficial de Teleasistencia	-	17.741,38 €	100,22 €
FEINM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/06/2016	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	1.313,94 €
FEORA	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	02/10/2017	Coordinador/a	-	15.702,08 €	1.272,12 €
FESAE	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	20/07/2017	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	1.056,34 €
FESAM	200-Indefinido a Tiempo Parcial. Ordinario	0,001	01/02/2010	Coordinador/a	-	0,04 €	0,00 €
FEBEP	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	17/07/2018	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	6.078,04 €
FESES	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	01/02/2010	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	2.868,52 €
FLSON	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	12/05/2008	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	2.573,34 €
FLLLM	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	20/06/2016	Coordinador/a	-	15.937,90 €	2.620,96 €
FLGIM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	87,5	21/06/2010	Coordinador/a	-	16.924,97 €	626,07 €
FOCLS	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	17/03/2008	Oficial de Teleasistencia	-	17.471,87 €	1.686,54 €
FRPRM	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	13/12/2018	Teleoperador/a	29/03/2020	15.399,17 €	1.211,32 €
FUAGM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	06/06/2016	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	19,21 €
FULUR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	21/12/2009	Coordinador/a	-	14.284,26 €	869,31 €
GAGOA	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	14/04/2009	Oficial de Teleasistencia	-	17.471,87 €	1.652,90 €
GAVAM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	26/09/2007	Coordinador/a	-	19.023,22 €	801,11 €
GAVIG	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	08/10/2007	Teleoperador/a	-	16.477,18 €	765,21 €
GABAA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	26/11/2016	Telefonista Recepcionista	-	14.420,99 €	830,30 €
GACAR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	28/09/2009	Teleoperador/a	-	12.155,77 €	749,29 €
GACOV	200-Indefinido a Tiempo Parcial. Ordinario	62,5	05/12/2018	Teleoperador/a	-	9.624,46 €	959,88 €
GADUJ	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	26/03/2019	Telefonista Recepcionista	25/05/2020	14.151,48 €	153,68 €
GAGAI	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	08/10/2007	Teleoperador/a	-	16.477,18 €	734,96 €
GAGOM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	05/11/2007	Coordinador/a	-	19.023,22 €	1.768,66 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
GAJAS	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	26/03/2019	Telefonista Recepcionista	28/05/2020	15.399,17 €	299,89 €
GAMAV	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	13/09/2010	Coordinador/a	-	18.753,71 €	354,37 €
GAMAJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	25/01/2018	Oficial Administrativo	-	22.000,02 €	1.168,75 €
GAMAM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	15/12/2010	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	887,93 €
GAMUM	130-Indefinido a T. Completo. Minusválidos	100	23/04/2007	Telefonista Recepcionista	-	15.229,49 €	0,00 €
GAALM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	14/06/2016	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	3.991,94 €
GAPAA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	07/09/2009	Coordinador/a	-	18.753,71 €	3.252,53 €
GASAA	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	62,5	19/06/2014	Oficial de Teleasistencia	-	10.583,07 €	2.398,38 €
GASAJ	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	11/06/2014	Oficial de Teleasistencia	-	16.932,88 €	962,77 €
GACOM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/12/2010	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	710,77 €
GALOJ	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	28/09/2005	Coordinador/a	-	19.023,22 €	3.093,66 €
GIGAC	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	14/01/2016	Coordinador/a	-	15.937,90 €	661,08 €
GIVIM	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	75	16/03/2006	Teleoperador/a	-	13.352,85 €	553,92 €
GIBUM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/12/2009	Coordinador/a	-	18.753,71 €	1.222,07 €
GOCHI	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	15/10/2008	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	0,00 €
GOLOA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	17/10/2011	Supervisor/a	-	22.791,56 €	1.647,42 €
GOPUJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	06/12/2017	Telefonista Recepcionista	-	14.151,48 €	684,09 €
GOCAM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	11/06/2018	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	903,11 €
GOMOJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	01/04/2007	Instalador/a	-	15.919,97 €	7.521,70 €
GOONJ	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	02/07/2018	Responsable IT	-	39.999,96 €	2.887,57 €
GOPIM	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	01/10/2018	Teleoperador/a	31/03/2020	15.399,17 €	544,95 €
GOROC	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	19/12/2007	Teleoperador/a	-	16.477,18 €	799,35 €
GOVAJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	10/11/2014	Instalador/a	-	15.111,47 €	8.043,21 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
GOCAM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	27/03/2018	Telefonista Recepcionista	-	15.399,17 €	870,86 €
GRSEM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	10/05/2010	Coordinador/a	-	18.753,71 €	580,10 €
GRPEM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	03/12/2015	Oficial de Teleasistencia	-	16.932,88 €	2.167,87 €
GUPIL	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	20/06/2016	Coordinador/a	-	15.937,90 €	675,88 €
GUJOM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	87,5	28/09/2005	Coordinador/a	-	16.645,34 €	1.241,26 €
GUSAM	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	17/04/2018	Coordinador/a	-	15.702,08 €	2.104,30 €
HEPOS	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	02/01/2006	Instalador/a	-	15.919,97 €	9.805,68 €
HEMUN	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	02/05/2012	Teleoperador/a	-	15.938,16 €	1.166,59 €
HESAC	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	15/03/2019	Telefonista Recepcionista	14/03/2020	14.151,48 €	0,00 €
HEALB	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	75	01/05/2010	Oficial de Teleasistencia	-	13.103,91 €	1.409,45 €
HEGAM	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	27/11/2017	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	5.317,45 €
HIA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/06/2016	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	1.313,94 €
IGSAA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	20/12/2013	Teleoperador/a	-	22.034,17 €	1.468,85 €
JASOA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	08/11/2017	Oficial Teleasistencia - Instalador/a	-	16.663,37 €	1.164,05 €
JIGIP	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	13/12/2018	Telefonista Recepcionista	27/03/2020	14.151,48 €	676,62 €
JIMAM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	13/11/2017	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	2.444,12 €
JIORR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	28/03/2008	Oficial de Teleasistencia	-	17.471,87 €	1.760,02 €
JUGAMOS	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	06/08/2018	Oficial Administrativo	-	19.999,98 €	223,20 €
JUBEY	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	10/04/2012	Supervisor/a	-	22.034,17 €	510,00 €
LAGAA	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	21/06/2010	Coordinador/a	-	18.753,71 €	2.050,02 €
LAMAF	510-D. Det. A Tiempo Parcial. Interinidad	62,5	05/12/2016	Coordinador/a	-	11.384,23 €	2.165,41 €
LADIM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	15/01/2011	Teleoperador/a	-	16.086,00 €	1.260,44 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Àrea de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos

Servicio de Contratación

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
LALAE	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/12/2009	Coordinador/a	-	18.753,71 €	2.573,92 €
LAESC	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	15/05/2007	Teleoperador/a	-	16.477,18 €	36,33 €
LEPEM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/05/2018	Instalador/a	-	14.841,96 €	1.110,79 €
LECAN	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	12/07/2019	Oficial de Teleasistencia	28/04/2020	16.663,37 €	0,00 €
LLCEN	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	87,5	21/04/2008	Coordinador/a	-	16.409,52 €	4.132,79 €
LLFAR	502-D. Det. a T. P. Eventual por circunst.	87,5	07/10/2019	Coordinador/a	06/04/2020	15.702,08 €	176,16 €
LOBAS	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	50	12/07/2006	Coordinador/a	-	9.511,64 €	1.281,54 €
LOLII	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	20/02/2019	Telefonista Recepcionista	-	15.399,17 €	1.078,54 €
LOSAC	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	08/10/2007	Teleoperador/a	-	16.477,18 €	703,30 €
LOSOV	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	13/02/2008	Coordinador/a	-	18.753,71 €	2.777,51 €
LOMAD	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	10/12/2018	Oficial Teleasistencia - Instalador/a	13/08/2020	16.663,37 €	1.736,44 €
LORAD	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	06/06/2019	Telefonista Recepcionista	20/03/2020	15.399,17 €	709,12 €
MACOE	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	17/11/2015	Coordinador/a	-	15.937,90 €	760,13 €
MASAJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	01/09/2014	Coordinador/a	-	18.214,72 €	1.104,86 €
MAFES	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	07/11/2011	Teleoperador/a	-	15.938,16 €	1.161,21 €
MADUS	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	29/05/2015	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	1.156,98 €
MAGOM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	30/06/2011	Oficial de Teleasistencia	-	17.202,36 €	69,85 €
MAMAM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/06/2009	Jefe/a de Sección	-	28.420,98 €	4.965,77 €
MAA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	29/11/2007	Instalador/a	-	15.919,97 €	7.300,40 €
MACAS	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	10/06/2014	Oficial de Teleasistencia	-	14.483,65 €	8.155,60 €
MALOS	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	62,5	18/04/2016	Teleoperador/a	-	9.792,94 €	892,41 €
MAMAR	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	10/12/2019	Oficial Teleasistencia -	09/03/2020	16.663,37 €	496,99 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
				Instalador/a			
MAALA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	26/10/2014	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	6.106,83 €
MACAA	502-D. Det. a T. P. Eventual por circunst.	87,5	07/10/2019	Coordinador/a	06/04/2020	15.702,08 €	540,93 €
MAGAS	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/12/2016	Oficial de Teleasistencia	-	16.932,88 €	3.245,38 €
MALOV	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	03/11/2017	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	226,05 €
MASÍA	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/12/2009	Coordinador/a	-	18.753,71 €	2.375,54 €
MEALJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	25/03/2014	Coordinador/a	-	18.214,72 €	888,55 €
MEGOF	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	04/09/2017	Jefe/a de Sección	-	24.600,37 €	4.188,80 €
MEMAJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	07/09/2011	Oficial de Teleasistencia	-	17.202,36 €	7.499,44 €
MERAV	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	10/01/2019	Teleoperador/a	04/06/2020	15.399,17 €	256,35 €
MIFAA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	13/06/2016	Técnico Almacén	-	15.668,68 €	0,00 €
MIROE	200-Indefinido a Tiempo Parcial. Ordinario	75	21/04/2008	Teleoperador/a	-	12.155,77 €	818,56 €
MOCOM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	16/05/2007	Teleoperador/a	-	16.477,18 €	0,00 €
MOREV	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	13/02/2019	Jefe/a de Sección	-	24.000,06 €	64,80 €
MOCOG	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	20/07/2009	Oficial Administrativo	-	17.428,03 €	0,00 €
MOLLE	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	20/11/2017	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	3.361,67 €
MOCAG	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	09/01/2020	Supervisor/a	-	21.495,18 €	0,00 €
MOALD	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	75	08/06/2017	Oficial de Teleasistencia	-	12.497,52 €	2.609,32 €
MOBLC	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	29/09/2006	Oficial de Teleasistencia	-	18.086,98 €	6.664,94 €
MODOA	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	06/11/2014	Jefe/a de Sección	-	27.265,98 €	3.822,28 €
MOPEE	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	22/10/2008	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	4.776,57 €
MORON	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/12/2009	Coordinador/a	-	18.753,71 €	1.114,31 €
MOROM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	16/11/2015	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	1.286,17 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
MOHEO	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	28/09/2017	Oficial Teleasistencia - Instalador/a	-	16.663,37 €	4.581,44 €
MOHIJ	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	26/03/2009	Oficial de Teleasistencia	-	17.471,87 €	0,00 €
NAMAS	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	03/04/2017	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	2.476,24 €
NAHAE	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	03/05/2010	Coordinador/a	-	18.753,71 €	1.106,79 €
NABAM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	02/01/2008	Instalador/a	-	15.911,28 €	430,55 €
NAORJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	01/08/2018	Técnico Almacén	-	15.399,17 €	0,00 €
NIGAB	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	22/01/2019	Telefonista Recepcionista	-	15.399,17 €	1.134,18 €
OCMEM	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	11/06/2019	Telefonista Recepcionista	10/06/2020	15.399,17 €	222,16 €
OLDUM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	21/12/2009	Coordinador/a	-	18.753,71 €	2.341,99 €
OLFEM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	14/04/2009	Coordinador/a	-	18.753,71 €	593,70 €
ORRIL	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	20/03/2017	Responsable Centro Atención	-	32.000,09 €	2.960,92 €
ORBAE	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	14/04/2009	Coordinador/a	-	18.753,71 €	868,86 €
OSSOA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/10/2017	Coordinador/a	-	17.945,21 €	232,92 €
PASAD	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	25/01/2013	Oficial de Teleasistencia	-	17.202,36 €	2.551,89 €
PASAJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	11/06/2016	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	4.898,19 €
PASAB	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	19/06/2019	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	2.513,66 €
PAALV	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	01/02/2014	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	233,95 €
PAGAA	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	06/07/2015	Coordinador/a	-	15.937,90 €	924,11 €
PALAL	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	75	25/11/2016	Teleoperador/a	-	14.420,99 €	211,31 €
PALOM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	07/09/2009	Coordinador/a	-	18.753,71 €	2.023,16 €
PEGIC	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	20/09/2005	Supervisor/a	-	22.573,19 €	3.541,24 €
PEHEL	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	30/07/2019	Telefonista Recepcionista	04/06/2020	15.399,17 €	343,73 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
PEROM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	75	14/05/2009	Oficial de Teleasistencia	-	14.788,72 €	4.315,77 €
PEVAS	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	01/10/2018	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	918,14 €
PIORN	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	28/08/2017	Jefe/a de Sección	-	24.600,37 €	4.331,68 €
PLSAM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	08/08/2016	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	830,30 €
POTOI	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	87,5	16/01/2018	Teleoperador/a	-	13.474,28 €	1.168,78 €
POFEM	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	04/02/2019	Coordinador/a	-	15.702,08 €	2.967,32 €
POMAN	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	05/12/2019	Telefonista Recepcionista	-	15.399,17 €	115,26 €
PRBOA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	62,5	08/10/2007	Teleoperador/a	-	10.298,23 €	446,10 €
PRTOP	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	05/02/2018	Oficial Teleasistencia - Instalador/a	-	16.663,37 €	1.773,47 €
PUSAE	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	21/10/2008	Coordinador/a	-	18.753,71 €	1.480,71 €
PUSAJ	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	03/10/2005	Supervisor/a	-	22.573,19 €	1.200,00 €
PUVIJ	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	12/02/2020	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	0,00 €
PUPEE	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	18/11/2013	Oficial de Teleasistencia	-	17.202,36 €	2.450,73 €
QUVIL	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	20/09/2005	Supervisor/a	-	22.573,19 €	2.484,43 €
RACAJ	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	06/02/2019	Telefonista Recepcionista	30/06/2020	15.399,17 €	877,98 €
RABLM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	29/05/2015	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	808,19 €
REARJ	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	26/06/2019	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	164,05 €
RECUF	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	87,5	17/11/2008	Instalador/a	-	13.694,19 €	7.866,48 €
REDIM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	87,5	03/03/2008	Telefonista Recepcionista	-	13.090,01 €	0,00 €
REMAMOS	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	19/01/2018	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	659,56 €
REGEA	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	07/09/2009	Supervisor/a	-	22.303,68 €	1.419,00 €
RIMAMOS	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/12/2008	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	799,35 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
RIVAJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	28/11/2011	Oficial de Teleasistencia	-	17.202,36 €	7.975,67 €
RISOE	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/09/2014	Coordinador/a	-	18.214,72 €	2.142,50 €
RIGAJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	28/09/2017	Oficial de Teleasistencia	-	16.663,37 €	3.456,65 €
RITRM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	75	23/11/2012	Teleoperador/a	-	11.953,62 €	192,10 €
RIIND	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	13/05/2007	Instalador/a	-	15.919,97 €	8.253,50 €
RIFIM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/11/2016	Oficial de Teleasistencia	-	16.932,88 €	2.032,49 €
ROBAR	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	20/05/2015	Coordinador/a	-	15.937,90 €	3.215,00 €
ROBAA	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	25/02/2019	Oficial de Teleasistencia	07/02/2020	16.663,37 €	1.447,82 €
ROMOJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	06/08/2018	Teleoperador/a	-	14.151,48 €	172,89 €
ROGAC	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	11/06/2018	Oficial de Teleasistencia	01/02/2020	16.663,37 €	339,50 €
ROESM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	27/03/2018	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	1.400,84 €
ROALJ	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/04/2009	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	811,09 €
ROBLO	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/12/2009	Coordinador/a	-	18.753,71 €	1.087,16 €
ROPEM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/05/2007	Teleoperador/a	-	16.477,18 €	0,00 €
RODAMOS	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	19/10/2009	Coordinador/a	-	18.753,71 €	3.192,98 €
ROCAC	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	17/03/2008	Instalador/a	-	15.650,46 €	7.578,44 €
RORAJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	25/05/2017	Telefonista Recepcionista	-	14.151,48 €	19,21 €
RUARS	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	19/04/2010	Técnico Informático	-	23.295,01 €	3.888,36 €
RUBAL	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	01/09/2014	Coordinador/a	-	18.214,72 €	2.223,73 €
RUMAP	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	27/12/2014	Telefonista Recepcionista	-	14.420,99 €	150,00 €
SAESA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	24/05/2006	Supervisor/a	-	22.573,19 €	3.108,31 €
SAPAI	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	06/08/2018	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	3.197,04 €
SAESM	200-Indefinido a Tiempo Parcial. Ordinario	75	10/03/2008	Teleoperador/a	-	12.155,77 €	816,52 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
SAJOR	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	25/11/2013	Instalador/a	-	15.380,95 €	7.135,05 €
SAPAM	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	01/10/2018	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	780,14 €
SALAM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	20/07/2017	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	4.635,12 €
SAMAB	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	03/06/2019	Supervisor/a	-	20.773,20 €	2.056,53 €
SAMUM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	23/10/2008	Oficial de Teleasistencia	-	17.471,87 €	3.836,52 €
SASIE	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	87,5	07/09/2012	Coordinador/a	-	16.173,68 €	619,86 €
SASAJ	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	11/06/2018	Teleoperador/a	-	15.399,17 €	1.487,43 €
SARUM	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	29/10/2018	Teleoperador/a	26/02/2020	15.399,17 €	1.068,20 €
SECAG	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	27/04/2015	Teleoperador/a	-	21.764,69 €	1.718,44 €
SEPOM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/03/2007	Teleoperador/a	-	16.477,18 €	502,90 €
SECUM	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	27/03/2018	Telefonista Recepcionista	-	14.151,48 €	818,56 €
SELOA	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	26/03/2019	Telefonista Recepcionista	14/03/2020	15.399,17 €	711,31 €
SIMEC	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	09/05/2016	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	1.048,98 €
SOQUS	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	24/11/2014	Coordinador/a	-	15.937,90 €	10,20 €
SOMUM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	19/01/2018	Telefonista Recepcionista	-	15.399,17 €	710,82 €
SONOA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	10/06/2014	Supervisor/a	-	21.764,69 €	2.820,11 €
TAPUA	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	22/01/2019	Telefonista Recepcionista	-	15.399,17 €	1.061,82 €
TEGAL	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	29/09/2008	Coordinador/a	-	18.753,71 €	2.859,74 €
TELAM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	02/06/2016	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	789,90 €
TIVAM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/08/2008	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	460,57 €
TOSEA	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	30/10/2019	Oficial de Teleasistencia	16/05/2020	16.602,47 €	420,77 €
TOROS	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	100	12/07/2010	Oficial de Teleasistencia	-	17.471,87 €	1.669,25 €
TOAMA	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	07/09/2009	Coordinador/a	-	18.753,71 €	2.870,02 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Àrea de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos

Servicio de Contratación

Londres, 55, 5a planta. 08036Barcelona
Tel. 934 022 564 · Fax 934 020 647
s.contractacio@diba.cat · www.diba.cat

SiglasTC2	Contrato	% Jornada	Antigüedad	Categoría	D. Fin Contr.	Salario Fijo	Pluses, incentivos variable.
URNAN	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	16/08/2016	Coordinador/a	-	15.937,90 €	5.092,34 €
VASAM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	17/03/2014	Coordinador/a	-	18.214,72 €	2.462,84 €
VAGAS	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	30/07/2019	Telefonista Recepcionista	31/05/2020	15.399,17 €	330,84 €
VATOM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	20/09/2005	Supervisor/a	-	22.573,19 €	8.111,48 €
VEAGV	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	09/02/2009	Supervisor/a	-	22.303,68 €	2.375,29 €
VEMUS	289-Indef. a T. Parcial. Transf. No Incent.	87,5	17/11/2014	Coordinador/a	-	15.937,90 €	1.548,90 €
VIRED	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	16/04/2016	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	793,08 €
VIALM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/05/2011	Oficial Administrativo	-	17.158,52 €	0,00 €
VIPAM	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	20/05/2019	Teleoperador/a	19/05/2020	16.602,47 €	364,99 €
VIFEM	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	100	01/11/2009	Teleoperador/a	-	16.207,67 €	887,93 €
VIMOM	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	12/12/2018	Telefonista Recepcionista	-	14.151,48 €	729,98 €
VIFES	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	11/06/2018	Teleoperador/a	06/02/2020	15.399,17 €	695,93 €
YELOY	402-D. Det. a T. C. Eventual por circunst.	100	05/08/2019	Teleoperador/a	01/03/2020	16.602,47 €	411,07 €
ZAPAA	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	100	10/03/2015	Teleoperador/a	-	15.668,68 €	772,67 €
					TOTAL	**5.087.786,63€**	**589.794,12 €**

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

C Londres, 55 · 08036 Barcelona
Tel. 934 022 082 · Fax 934 020 647
sd.logistica@diba.cat · www.diba.cat

2.25) Propiedad de los trabajos

No es procedente.

2.26) Operaciones preparatorias susceptibles de anticipos

No es procedente.

2.27) Programa de trabajo

No es procedente.

DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Dictamen de fecha 11/06/2020.

En caso de discrepancia entre dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en catalán, y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Area de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos

Servicio de Contratación

C Londres, 55 · 08036 Barcelona
Tel. 934 022 082 · Fax 934 020 647
sd.logistica@diba.cat · www.diba.cat

ANEXO 1

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación relativa a la prestación del Servicio Local de Teleasistencia para municipios de la provincia de Barcelona menores de 300.000 habitantes.

Expediente n.º: 2020/0003366

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL

El Sr./La Sra. ..... con NIF n.º ....., en nombre propio / en representación de la empresa ....., en calidad de ....., y según escritura pública autorizada ante notario ....., en fecha ..... y con número de protocolo ..... /o documento ....., CIF n.º ....., domiciliada a ..... calle ....., n.º ....., (*persona de contacto ....., dirección de correo electrónico: ....., teléfono n.º ..... y fax n.º .....*), opta a la contratación relativa a (consignáis *el objeto del contrato)* y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que, en caso de que las actividades objeto del contrato impliquen contacto habitual con menores de edad, dispone de las certificaciones legalmente establecidas y vigentes para acreditar que todas las personas que se adscriban a la realización de las dichas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales.
- Que cumple todos los deberes que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el cual se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Que, en caso de que se trate de empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que la plantilla de la empresa está integrada por un número de personas trabajadoras con discapacidad no inferior al 2% o que se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.

□ SÍ □ NO □ NO obligado por normativa

- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

□ SÍ □ NO □ NO obligado por normativa

- Que reúne algún/s de los criterios de desempate previstos en el PCAP.

□ SÍ □ NO

- Respecto al impuesto sobre el valor añadido (IVA), la empresa:
  □ Está sujeta al IVA.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

C Londres, 55 · 08036 Barcelona
Tel. 934 022 082 · Fax 934 020 647
sd.logistica@diba.cat · www.diba.cat

☐ Está no sujeta o exenta del IVA y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o la exención.

- Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), la empresa:
  - ☐ Está sujeta al IAE.
  - ☐ Está no sujeta o exenta del IAE y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o a la exención.
- Que en el supuesto de que el contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indicar la siguiente información:

☐☐No tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a estos
☐☐Tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a estos

En el caso de subcontratación, indicar el nombre o perfil empresarial del subcontratista que se tendrá que definir por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica	

- Se designa como persona/se autorizada/se para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a :

Persona/se autorizada/se*	DNI*	Correo electrónico profesional*	Móvil profesional

**Camps obligatorios.*

Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilidades a efectos de aviso de notificación, comunicaciones y requerimientos quedaran en desuso, se tendrá que comunicar la dicha circunstancia, por escrito, a la Diputación de Barcelona para hacer la modificación correspondiente o revocar la autorización de notificación electrónica.

El licitador/contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a quienes autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivadas de esta contratación, para que la Diputación de Barcelona pueda facilitarlas al servicio e-Notum a estos efectos.

- Que, en el supuesto de que formulen ofertas emprendidas vinculadas, el grupo empresarial a que pertenecen se (..... *indicáis las empresas que lo componen*.....).

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Area de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos

Servicio de Contratación

C Londres, 55 · 08036 Barcelona
Tel. 934 022 082 · Fax 934 020 647
sd.logistica@diba.cat · www.diba.cat

ANEXO 2

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación relativa a la prestación del Servicio Local de Teleasistencia para municipios de la provincia de Barcelona menores de 300.000 habitantes.

Expediente n.º: 2020/3366

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática

El Sr./La Sra. ..... con NIF n.º ....., en nombre propio / en representación de la empresa ....., CIF n.º ....., domiciliada a ....., CP ....., calle ....., n.º ....., dirección electrónica: ....., enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a (consignar *objeto del contrato y lotes, si procede)* ....., se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

- Proposición económica:

		OFERTA DEL LICITADOR			
	Precio unitario máximo mensual (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Total precio unitario mensual ofrecido (IVA incluido)
Teleasistencia avanzada de intensidad moderada	15,38€				
Teleasistencia avanzada de intensidad alta	20,19€				

- Proposición técnica de criterios automáticos:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

C Londres, 55 · 08036 Barcelona
Tel. 934 022 082 · Fax 934 020 647
sd.logistica@diba.cat · www.diba.cat

- Propuesta de impacto medioambiental de la flota de unidades móviles

Número de vehículos eco o cero que la empresa tiene que adscribir a la ejecución del contrato	Marcar la opción que corresponda
3 (Obligatorio según cláusula 2.2 PCAP)	
10 vehículos	
17 vehículos	
24 vehículos	
29 vehículos	

**En el caso de no marcar ninguna opción o marcar 2 o más opciones obtendréis 0 puntos*

- Propuesta incremento del número de horas de asesoramiento y formación de los servicios sociales municipales

Número horas anuales obligatorias según cláusula 6.1.1 PPT	Número horas adicionales ofrecidas (máximo 90 horas anuales)	Número horas total (máximo 400 horas anuales)
310 horas anuales		

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 601e2535461406f08a65 Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Metadades del document

Núm. expedient	2020/0003363
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Pliego de cláusulas administrativas particulares relativo a la prestación del Servicio Local de Teleasistencia para municipios de la provincia de Barcelona menores de 300.000 habitantes
Codi classificació	D0506SE01 - Serveis obert

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Carles Manel Barnés Garcia (SIG)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	11/06/2020 18:51

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
601e2535461406f08a65	https://seuelectronica.diba.cat	